



Universidad Nacional de Lanús

003 / 03

Lanús, 05 MAR 2003

VISTO, la Ley 25.725, la planilla Anexa al Art. 22, el Decreto N° 435/03, la planilla Anexa al Art. 1 y la Resolución N° 1.397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución administrativa de los créditos presupuestarios del Tesoro Nacional para el ejercicio 2003;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Dos (\$ 7.246.762) otorgados por Ley 25.725 planilla Anexa al Art. 22 en concepto de Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 2°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$ 3.400.000) otorgados por Decreto N° 435/03 planilla Anexa al Art. 1 en concepto de Créditos Presupuestarios del Tesoro Nacional para el ejercicio 2003.

ARTICULO 3°: Distribuir los Créditos Presupuestarios totales según Programas e Incisos, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

**Ejercicio 2003
Distribución de
Créditos Presupuestarios de Tesoro Nacional**

Jurisdicción 70 – Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

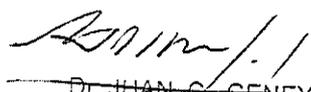
Fuente 11 –

LEY N° 25.725

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 5.221.712
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 3.979.910
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.231.802
Partida Principal 14 - Asignaciones Fliares.	\$ 10.000
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 220.000
Inciso III – Bienes y servicios	\$ 1.227.599
Inciso IV – Bienes de Uso	\$ 3.850.075
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 3.718.698
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 100.547
Partida Principal 45 – Libros, Revistas	\$ 30.830
Inciso V – Transferencias	\$ 127.376
TOTAL Fuente 11	\$ 10.646.762

RESOLUCION CS N° 003 / 03


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS